



## DECRETO

D. ALFRED REMOLAR FRANCH, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí (Castellón)

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 24 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2016 y Resolución de 16 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases reguladoras del concurso y su respectiva convocatoria para la selección de una Bolsa de Monitores/Animadores de Tiempo Libre para la Escuela de Verano del Ayuntamiento de Betxí.

Finalizada la baremación de los méritos presentados, y vista el acta de la Comisión de Valoración de fecha 25 de junio de 2018.

SE RESUELVE:

PRIMERO.-Aprobar los resultados obtenidos en la baremación según acta de la Comisión de Valoración de fecha 25 de junio de 2018.

SEGUNDO.-Aprobar la formación de una Bolsa de Monitores/Animadores de Tiempo Libre, destinada a colaborar en la organización y desarrollo de las actividades de la Escuela de Verano, cuyo orden de prioridad se establece conforme a los resultados obtenidos por los aspirantes (incluido el desempate en las puntuaciones):

Nº Orden	Apellidos y Nombre
1	MENEU ORENGA, SONIA
2	ÚBEDA VERDET, CARLA
3	LORITES GUMBAU, PATRICIA
4	MOLLAR JARQUE, VANESA
5	FRANCH GARCÍA, YAIZA
6	OSET PALOMO, MARÍA
7	GRANERO BONET, MARTA
8	GIMENO PÉREZ, CRISTINA
9	GUMBAU CASTELLÓ, NATALIA
10	HIDALGO LÓPEZ, LIDIA
11	MOLLAR VENTURA, M <sup>a</sup> JOSÉ
12	GARCÍA ALMELA, NEUS
13	FERNÁNDEZ DOÑATE, ARANTXA
14	GRANERO BONET, RAQUEL
15	MOLLAR MENEU, SABRINA
16	LAMTI FRANCH, DAOUIA
17	DOÑATE FRANCH, IDOIA
18	ALMELA MONTOLIU, MARIO
19	PALOMARES ZAFRA, ÁNGELA
20	DELGADO MONZONÍS, VIOLETA



21	ALMELA MARZÁ, MARINA
22	MORENO PALANQUES, LAIA
23	PRADES TORRES, NATALIA
24	GARCÍA VILLEGAS, NOELIA
25	FRANCH FRANCH, IRIS
26	SANAHUJA MARTÍNEZ, CARMEN
27	ALMELA GALINDO, NEUS
28	MONZONÍS MARTÍNEZ, ANA
29	CASTILLO ALFARO, NEUS
30	CUBEDO FERNÁNDEZ, MARÍA
31	DOÑATE AGUILELLA, SONIA
32	RODRÍGUEZ CLAVERAS, ALDAHARA
33	GUEROLA CUESTA, MARÍA
34	FLOR BRANCHAT, SANDRA
35	PERAIRE NAVARRO, MANUEL
36	FERRER LÁZARO, VIOLETA
37	PÉREZ GÓMEZ, LAURA
38	CATALÁN MAIMÓ, CRISTINA
39	VENTURA USÓ, SONIA
40	ARNAU CARRATALÁ, ALBA
41	TUR VERAL, JUAN MANUEL
42	SANCHIS FERRANDIS, ANDREA
43	USÓ ENRIQUE, DAVID

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso administrativo de la ciudad de Castelló de la Plana. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, según lo establecido en el artículo 46 de la citada ley. También podrá interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Betxí, a la fecha de la firma

El Alcalde-Presidente

La Secretaria en funciones

(Documento firmado electrónicamente al margen)